

2015-09-01-017-P00458

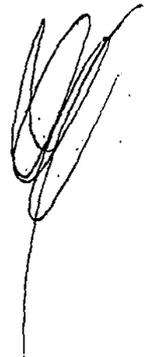
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
EXPORTADORA DEL SUR
CIAEXDESUR C. LTDA.
CUANTIA: \$ 185.600,00

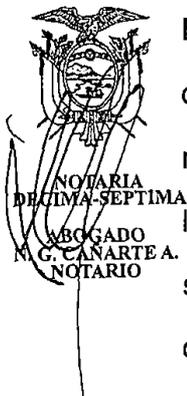


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de abril del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparece: la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, señor **GINO PINARGOTE RAMIREZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme lo acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Interviniente-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **GINO PINARGOTE RAMÍREZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C.**

Nelson Gustavo Cañarte A.
1 Notario XVII del Cantón Guayaquil

LTDA., según consta de la copia del nombramiento inscrito que adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veintiséis de enero del dos mil quince. **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** La compañía "EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Alejandro Moya Flores el catorce de agosto de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de septiembre de dos mil catorce. **b)** La referida compañía se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA., en sesión celebrada el diez de abril de dos mil quince, resolvió reformar el Artículo sexto de los Estatutos Sociales y aumentar el capital social de la misma a ciento ochenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$186.000,00), dividido en ciento ochenta y seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los actuales socios de la compañía. **TERCERA: De La Reforma de Estatutos y Aumento de Capital.-** Con tales antecedentes, el señor GINO PINARGOTE RAMÍREZ en mi calidad de Gerente General de la compañía EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA. en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y a las disposiciones

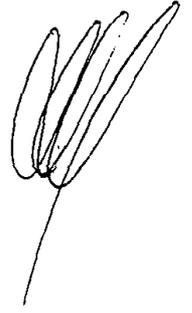




legales vigentes declara a) Reformado el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la referida compañía y suscrita las nuevas participaciones sociales resultantes del aumento de capital acordado, conforme consta de la copia del acta de la referida sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que se adjunta en los términos que constan de la misma; b) Que las participaciones sociales resultantes del referido aumento de capital se encuentran pagadas conforme consta de los aportes por compensación de créditos, por pagos efectuados por los socios suscriptores de las mismas conforme constan en los libros contables de la empresa. **CUARTA: Declaraciones-** Declaro bajo juramento lo siguiente: Uno) Aumentado el capital suscrito de la compañía en CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el nuevo capital suscrito de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL 0/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$186.000,00). Para este aumento de capital se emiten CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital es suscrito y pagado de la siguiente manera: El socio señor GINO PINARGOTE RAMÍREZ suscribe CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y paga la totalidad de cada una de ellas, esto es la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por compensación de créditos; El socio señor ANGEL MANUEL

Ab. Nelson G. Canarte A.
Escritorio 2011 del Notario Guayaquil

ESCUADERO PROAÑO suscribe UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS particiones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y paga la totalidad de cada una de ellas, esto es la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por compensación de créditos Dos) Reformado el artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá "ARTICULO SEXTO.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento ochenta y seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del cero cero uno a la ciento ochenta y seis mil inclusive. Los títulos de las participaciones sociales serán firmados por el Gerente General de la Compañía, y por cada título puede comprender una o varias participaciones sociales. En lo que se refiere a propiedad conversión pérdida o anulación de los títulos de participaciones sociales, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. Tres) Que la compañía EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA., no adeuda valor alguno al IESS, ni tiene contrato de ninguna clase con el Gobierno Central, ni con ninguna entidad o institución del sector público. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada María Alexandra Petroche Romo, con matrícula del Foro de Abogados del Ecuador número cero nueve-mil novecientos noventa y siete -- ochenta y nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las





Factura: 001-004-000003717



20150901017P00458

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901017P00458					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA EXPORTADORA DEL SUR CIA EXDESUR C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992877308001		GERENTE GENERAL	GINO PINARGOTE RAMIREZ C.C. 0908794126
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		185600.00					

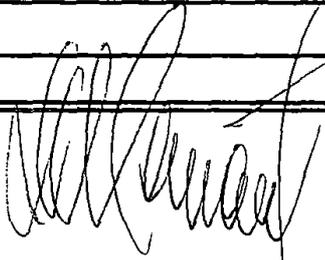
NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901017P00458					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA EXPORTADORA DEL SUR CIA EXDESUR C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992877308001		GERENTE GENERAL	GINO PINARGOTE RAMIREZ C.C 0908794126
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.", CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2015

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de abril del año 2015 a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos Edificio Finansur Piso 19 Oficina 1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Sociedad Anónima "EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.", previa convocatoria efectuada por su Gerente General Sr. GINO PINARGOTE RAMIREZ y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la misma, cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la propia Ley y que son:

Sr. GINO PINARGOTE RAMIREZ, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1,00) cada una, la misma que se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

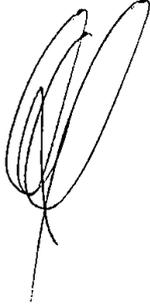
Sr. ANGEL MANUEL ESCUDERO PROAÑO, propietario de UNA (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar (\$1,00) cada una, las mismas que se encuentran pagada en la totalidad de su valor.

Los Socios de conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos Sociales vigentes, acuerdan que presida la Junta, el señor Angel Manuel Escudero Proaño, Presidente de la junta y actúe como Secretario el Sr. Gino Pinargote Ramirez, encontrándose presentes aceptan las designaciones.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes y de las participaciones sociales representadas que ha elaborado, queda constando que se encuentra presente todo el capital suscrito y vigente hasta la fecha de la compañía, esto es, USD\$400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES).

De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía está representado en el cien por ciento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, los socios por unanimidad resolvieron constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.** para lo que consideraron y aprobaron el Orden del Día: 1) Aumento del capital suscrito de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.** en la suma de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ciento ochenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
2) Reforma del estatuto social, en el artículo sexto referente al capital de la compañía, **INSTALACION:** Con el quórum de Ley estatutario, el Presidente declaró instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.** **EXPOSICION:** La Presidente de la Junta manifiesta que: 1.- Es necesario aumentar el capital social para poder cumplir con los requerimientos financieros y dar una imagen sólida de la Compañía que refleje su condición patrimonial, los socios han realizado aportes a la Compañía que se reflejan como créditos en los libros contables, los cuales serán compensados mediante este aumento. 2.- Por tales exposiciones se hace necesario modificar el estatuto social de la empresa. **RESOLUCIONES:** Luego de una corta deliberación sometida a votación y recogida la misma, esta Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.** por unanimidad resolvió: 1.-Aumentar el capital social de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.** en la suma de ciento ochenta y cinco mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor que sumado al capital actual totaliza la cantidad de ciento ochenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El aumento lo pagan íntegramente en un cien por ciento, los socios: Sres. Gino Pinargote Ramírez y Angel Manuel Escudero Proaño, por compensación de créditos en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América desglosados de la siguiente manera:

Sr. Gino Pinargote Ramírez suscribe ciento ochenta y tres mil setecientos cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad correspondientes al 100% de este aumento. Valores que no han generado ningún tipo de interés de acuerdo a lo que dispone la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

Sr. Angel Manuel Escudero Proaño suscribe un mil ochocientos noventa y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad correspondientes al 100% de este aumento. Valores que no han generado ningún tipo de interés de acuerdo a lo que dispone la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías

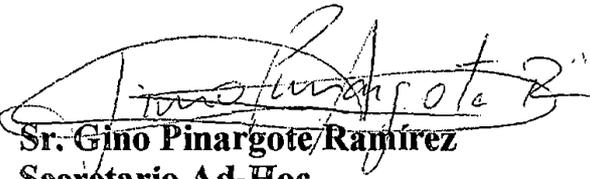
Los socios resuelven entonces por unanimidad, aprobar la distribución del aumento de capital en los porcentajes y valores detallados anteriormente con lo cual el nuevo cuadro de participaciones sociales consta de la siguiente manera:

Sr. Gino Pinargote Ramírez es propietario de ciento ochenta y cuatro mil ciento tres participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Sr. Ángel Manuel Escudero Proaño es propietario de un mil ochocientos noventa y siete participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

3.- La Junta también resuelve reformar el estatuto social, como consecuencia de la elevación del capital social suscrito, en el artículo sexto el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO SEXTO.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento ochenta y seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del cero cero uno a la ciento ochenta y seis mil inclusive. Los títulos de las participaciones sociales serán firmados por el Gerente General de la Compañía, y por cada título puede comprender una o varias participaciones sociales. En lo que se refiere a propiedad conversión pérdida o anulación de los títulos de participaciones sociales, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías".

Se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Redactada la presente acta fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual la Presidencia dio por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA. firmando todos los asistentes.



Sr. Gino Pinargote Ramirez
Secretario Ad-Hoc
Gerente General
Socio



Sr. Ángel Manuel Escudero Proaño
Presidente Ad-Hoc
Socio



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 22 de agosto de 2014

Señor Ingeniero
GINO PINARGOTE RAMÍREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que en el acto de constitución de **COMPAÑÍA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA**, tuvo a bien designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en sus estatutos.

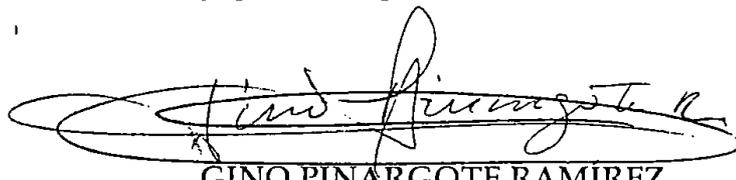
En el cumplimiento de sus funciones ejercerá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura pública de Constitución de la compañía autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 14 de agosto del 2014.

Muy atentamente,



Arq. Ángel Escudero Probaño
SOCIO FUNDADOR

Declaro que **ACEPTO** el **NOMBRAMIENTO** de **GERENTE GENERAL** y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, Agosto 22 de 2014.



GINO PINARGOTE RAMIREZ
C.I.: 0908794126



Ab. Nelson G. Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.079
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:10:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, de fojas 84.218 a 84.234, Registro Mercantil número 3.374. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, a favor de **GINO PINARGOTE RAMIREZ**, de fojas 36.455 a 36.457, Registro de Nombramientos número 11.764.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, a favor de **ANGEL MANUEL ESCUDERO PROAÑO**, de fojas 36.458 a 36.460, Registro de Nombramientos número 11.765.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0909101

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992877308001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINARGOTE RAMIREZ GINO
CONTADOR: PEÑA RAMOS MELKY ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 03/09/2014
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: LOS RIOS
Edificio: FINANSUR Piso: 19 Oficina: 1 Referencia ubicación: EDIFICIO FINANSUR Celular: 0999548611 Email:
DIRECCIONCOMERCIAL@EQUILIBRATUM.COM.EC Telefono Trabajo: 042193713 Telefono Trabajo: 042371815

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

13 NOV 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 13/11/2014 14:46:47

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992877308001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: LOS RIOS
Referencia: EDIFICIO FINANSUR Edificio: FINANSUR Piso: 19 Oficina: 1 Celular: 0999548611 Email:
DIRECCIONCOMERCIAL@EQUILIBRATUM.COM.EC Telefono Trabajo: 042193713 Telefono Trabajo: 042371815

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

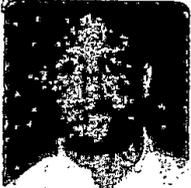
Fecha: 13 NOV 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 13/11/2014 14:46:47

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Cedula de Ciudadanía
 PINARGOTE RAMIREZ GINO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
 MAYO 1971
 0150 06699 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION 1971



Gino Pinargote Ramirez

ECUATORIANA *****
 CASADO MARIA PIA ESCUDERO RODRIGUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALFONSO DANIEL PINARGOTE
 AURA VIOLETA RAMIREZ AMPUERO
 GUAYAQUIL 13/10/2008
 3/10/2015
 REN 0549780
 Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0014 0908794126
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PINARGOTE RAMIREZ GINO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0
 CANTON PARROQUIA ZONA
PORTILIAS

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Nelson Gustavo...
 Notario XVII del Canton Guayaquil

de la compañía interviniente. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE:


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



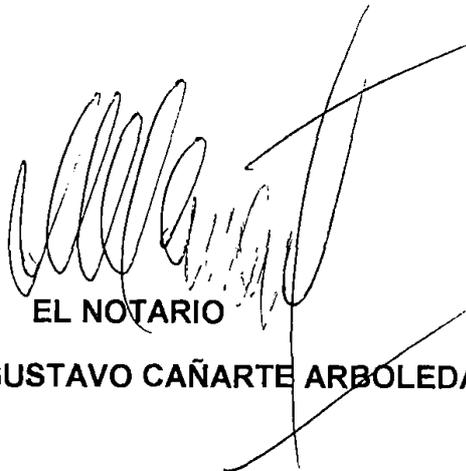
p. EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.

GINO PINARGOTE RAMÍREZ

R.U.C. 0992877308001

C.C. 0908794126

C.V. 021 - 0014



EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario de Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.315
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2015
HORA DE REPERTORIO:13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Mayo del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, de fojas 43.150 a 43.170, Registro Mercantil número 2.155. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22315



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Nº 1149841

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:00 Firma: 

Laudes

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítelos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/JUN/2015 10:18:02 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 21753 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 180492

RUC: 0992877308001

Razón social:

COMPANIA EXPORTADORA DEL SUR
CIAEXDESUR C.LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 91
Digitando No. de trámite, año y verificador =